

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2022-00207-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra PAOLA ANDREA CANDAMIL MORALES

Visto el escrito allegado por el apoderado de la parte solicitante, en el que solicita el retiro de la demanda por pago de la mora, con fundamento en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado DISPONE:

1° Aceptar el retiro de la demanda de aprehensión y entrega de bien objeto de Garantía Mobiliaria, adelantado por BANCOLOMBIA S.A., en contra de PAOLA ANDREA CANDAMIL MORALES.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivo de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO Nro. 049 Hoy 04 de abril de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **be312a9a3670c58cd4ea327f6de236de4763377132fa0ae5e7ff93b26b3c7a1d**

Documento generado en 04/04/2022 06:07:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>